

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 230

MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			0'50 pts.
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 20 de septiembre de 1950

AÑO XV NUM. 263

Núm. 3.873

Administración Central

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 758 por la que se señalan nuevos precios para la liquidación de la carne de ganado vacuno por kilo canal en el matadero y venta al público consumidor por tablajerías detallistas.

Habiéndose omitido, por error involuntario de imprenta, el número de la Circular que se cita, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 15 de septiembre de 1950, página 3.977, se hace constar que dicho número era el 758, quedando anulada la rectificación publicada en el número de ayer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.886

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número cuatro mil seiscientos noventa y nueve extendida por el Almacén del Servicio Nacional del Trigo de Hinojosa, con fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve correspondiente a ochocientos setenta y cinco kilos de trigo entregados por el agricultor don Manuel Peña Leal con ficha C-1 número mil novecientos cincuenta y cinco del término municipal de Hinojosa, debiendo retirar los productos correspondientes de la fábrica de harinas de Hijos de Francisco Carmona de Hinojosa, se

anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, transcurrido cuyo plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba, diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Jefe Provincial: P. D. Firma ilegible.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

A los señores Alcaldes

Núm. 3.896

ESPECTACULOS

En repetidas ocasiones ha llamado la atención esta Administración de Rentas Públicas a los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, sobre la poca atención que por los mismos se viene prestando a la tributación por espectáculos, con olvido absoluto de las obligaciones y responsabilidades que con respecto a la misma les imponen las bases 24 y 25 de la Ordenación del Tributo de 11 de mayo de 1925, reglas que encabezan la Sección 4.ª de la Tarifa 2.ª de las vigentes Tarifas de Industrial, RR. OO. de 8 de septiembre y 1.º de octubre de 1926 y 7 de julio de 1927 (Inspección núm. 7), en las que se dan instrucciones para el mejor cumplimiento de las indicadas Bases, ocasionando con ello perjuicio no sólo a los intereses del Estado, sino también a los propios Ayuntamientos, que de esta manera, van mermando sus fuentes de ingreso.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 258 de 29 de octubre de 1945, publicó esta Administración una Circular, en la que con la máxima amplitud, hacía una exposición de los

más importantes apartados de aquellas, así como de las responsabilidades en que incurrieran tanto los Ayuntamientos, como la subsidiaria que alcanza a los Alcaldes de los mismos.

Con fecha 2 de abril de 1948, dirigió esta Administración nueva Circular a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, reiterándoles el cumplimiento de la anterior de 29-10-45, y una vez más, con fecha 21 de mayo del mismo año, por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 del día 29, recordó aquellas obligaciones y responsabilidades, haciendo una exposición sucinta, en la parte que afectaba a los Ayuntamientos, de las Instrucciones contenidas en la Circular de 7 de julio de 1927 (Inspección número 7), a fin de que no pudieran alegar ignorancia.

No obstante lo expuesto, son pocos los Ayuntamientos que han atendido debidamente la invitación de esta Administración, existiendo muchos que, no obstante figurar unidas a la Matrícula certificaciones de aforo de locales de espectáculos, no han cursado una sólo Alta, y otros que, con una o dos declaraciones por año de alguno de los locales, han creído cubrir el total número de funciones que en realidad han celebrado.

A fin de evitar tal estado de cosas y teniendo muy en cuenta las disposiciones anunciadas y en especial las Instrucciones números 6, 7, 8, y 13 de la tan repetida Circular de 7-7-27, se requiere a los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, para que cumplieren los siguientes extremos:

1.º Dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requerirán a los Empresarios de locales de espectáculos públicos, para que, dentro de otro plazo de ocho días, formulen las Altas correspondientes a las funciones no declaradas, dándolas la tramitación que en la instrucción 7.ª se determina, y advirtiéndoles, en la oportuna comunicación que caso de no cumplir con dicho requisito, se dará

cuenta a esta Delegación para la incoación del correspondiente expediente, que nunca podrá tener el carácter de Invitación y llevará incurso la penalidad que proceda.

2.º Transcurrido dicho último plazo, se remitirá por la Alcaldía, a esta Dependencia, certificación por cada Empresario y local de espectáculos que no hubieran cumplido lo anteriormente dispuesto, en la que se haga constar la clase y número de funciones celebradas y no declaradas, así como los precios que han regido, de acuerdo con la Instrucción octava, teniendo muy en cuenta, para lo sucesivo, la remisión del parte diario que en la misma se establece, y contrayendo aquella a primero de enero del corriente año.

3.º A tenor de lo establecido en las Instrucciones número 6.ª y 13.ª, los Ayuntamientos cuyos Alcaldes permitan la celebración de espectáculos públicos, sin dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en dicha Circular, quedarán privados del Recargo municipal que sobre la cuota del Tesoro les pudiera corresponder, cuyo recargo, en su caso, quedará a beneficio de la Hacienda Nacional, conforme a la Real Orden de 8 de septiembre de 1926, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que habrá de alcanzar al Alcalde, y, en su consecuencia, en todas aquellas Actas que se instruyan a virtud de la actuación Inspectora, el recargo municipal correspondiente será ingresado a favor del Tesoro.

Confía esta Administración en la actividad y celo de las respectivas Alcaldías para la más exacta ejecución de cuanto queda expuesto, evitándola, por otra parte, el verse obligada a proponer la imposición de sanciones, con la que, desde luego, quedan conminados, y que, como bien a la vista queda, procura siempre evitar.

Córdoba, 22 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Vilar.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Vela-Hidalgo.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Rute.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 de Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de esta villa se celebrará a los 15 días hábiles de aparecer el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado de Paz a las once horas.

Núm. 3.855

Nombre del deudor: Doña Dolores Castro García.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de olivar en Turmales, con 47 áreas, que linda a Norte, con Elías Velasco; al Este, Rosario Velasco; al Sur, Isidro Soriano y al Poniente, María Josefa Velasco.

Capitalización de la misma, pesetas 1.705'60.—Cargas gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 1.137'07 pesetas.

Núm. 3.856

Nombre del deudor: Don Francisco Crespillo Rey.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de olivar en el paraje Fuente del Podador, con 34 áreas, que linda a Norte y al Este, con Antonio Gallardo Hurtado; al Sur, con Antonio Domínguez y al Poniente, camino de la Casería.

Capitalización de la misma, 844 pesetas.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 542'03 pesetas.

Núm. 3.857

Nombre del deudor: Don Luis Espejo Hurtado.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal en el paraje Turmales, con 46 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Cipriano Linares; al Este y Sur, Juan Gallardo Soriano y al Poniente, Juan M. Arjona.

Capitalización de la misma, pesetas 1.087'40.—Cargas que gravan el inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 724'93 pesetas.

Núm. 3.858

Nombre del deudor: Juan Fuentes Orellana.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal en el paraje Camino del Arroyo, con 1 hectárea y 10 áreas, que linda a Norte, Camino de la Galeota; al Este, José Jiménez; al

Sur, Camino del Molinillo y al Poniente, Juan Velasco.

Capitalización de la misma, pesetas 4.217'80.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 2.811'87 pesetas.

Núm. 3.859

Nombre del deudor: Isaac García Hurtado.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Arroyo Colorado, con 53 áreas y 60 centiáreas que linda a Norte, Camino de la Cabrera; al Este, Camino de la Cabriñana; al Sur, Miguel Guerrero y al Poniente, Herederos de Carmen Arjona.

Capitalización de la misma, pesetas 2.269'20.—Cargas que gravan el inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 1.512'80 pesetas.

Núm. 3.860

Nombre del deudor: Don José Granados Lechuga.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje El Islón, con 1 hectárea y 29 áreas, que linda a Norte y Este, José Carreiras Ramírez; al Sur, Juan M. Gutiérrez Arjona y al Poniente, Camino del Islón.

Capitalización de la misma, pesetas 1.495'90.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 996'93 pesetas.

Núm. 3.861

Nombre del deudor: Herederos de Concepción Hurtado Velasco.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje La Dehesa, con 74 áreas y 80 centiáreas, que linda a Norte, Jerónimo Soriano; al Este, José Pinto; al Sur, Manuel Velasco y al Poniente, José Carreiras Ramírez.

Capitalización de la misma, pesetas 2.940'60.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 1.960'40 pesetas.

Sin Número

Nombre del deudor: Doña Gregoria e Exequiela Hurtado Velasco.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Arroyo Colorado, con 65 áreas y 60 centiáreas que linda a Norte, Camino del Chorrillo; al Este, Elías Velasco; al Sur, Purificación Montenegro y al Poniente, José Carreiras Ramírez.

Capitalización de la misma, pesetas 2.777'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 1.851'47 pesetas.

Núm. 3.862

Nombre del deudor: Don Angel Hurtado Lara.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Encina de los Muertos, con 18 áreas y 80 centiáreas que linda a Norte, Casto Hurtado; al Este, Jiménez; al Sur Juan Fuentes y al Poniente, Joaquina García.

Capitalización de la misma, pesetas 682'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 454'80 pesetas.

Núm. 3.863

Nombre del deudor: Don Manuel Muñoz Vilchez.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje La Calera, con 24 áreas y 60 centiáreas que linda a Norte, Francisco Hurtado; al Este, Teodoro Velasco; al Sur, Francisco Hurtado Velasco y al Poniente, Camino de la Barca.

Capitalización de la misma, pesetas 892'60.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 595'07 pesetas.

Núm. 3.864

Nombre del deudor: Don Francisco Ramírez Cívico.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje La Solana, con 46 áreas y 80 centiáreas que linda a Norte, Juan García; al Sur y Este, Francisco Pedrosa Martín y al Poniente, Francisco Antonio Velasco.

Capitalización de la misma, pesetas 1.120'40.—Cargas que gravan el inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 746'93 pesetas.

Núm. 3.865

Nombre del deudor: Don Miguel Ramírez Montenegro.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Llano de la Dehesa, con 28 áreas y 40 centiáreas que linda a Norte, Manuel Cívico; al Este, Pedro Pinto; al Sur, Matías Velasco y al Poniente, Herederos de Luis Velasco.

Capitalización de la misma, pesetas, 329'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 219'47, pesetas.

Núm. 3.866

Nombre del deudor: Timoteo Rey Espadas.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Cueva del Torrillo, con 81 áreas y 20 centiáreas que linda a Norte, Bernardo Gutiérrez; al Este, José Carreiras Ramírez; al Sur, Elías Velasco y al Poniente, José Linares.

Capitalización de la misma, pesetas 1.944.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta 1.296 pesetas.

Núm. 3.867

Nombre del deudor: Don Juan Manuel Velasco Gómez.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de olivar en el paraje El Topil, con 48 áreas y 40 centiáreas, que linda a Norte, Este, Sur y Poniente, con don José Carreiras Ramírez.

Capitalización de la misma, 561 pesetas.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta 374 pesetas.

Núm. 3.868

Nombre del deudor: Don Manuel Velasco Martín.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de olivar en el paraje Las Villalbas,

con una hectárea, 88 áreas y 40 centiáreas, que linda a Norte, Juan Sánchez; al Este, Cristóbal Villalba; al Sur, Casto Hurtado y al Poniente, Juan Velasco.

Capitalización de la misma, pesetas 4.510'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 3.006'80 pesetas.

Núm. 3.869

Nombre del deudor: Don Gregorio Velasco Velasco.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Tierra de olivar en el paraje Coloradillos, con 28 áreas y 40 centiáreas, que linda a Norte y Este, con Cristóbal Espada Carcia; al Sur, José Hurtado y al Poniente, Antonio Domínguez.

Capitalización de la misma: 568 pesetas.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 378'66 pesetas.

Núm. 3.870

Nombre del deudor: Don Juan Pinto Hurtado.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Casa número 37 de la calle Antonio Barroso, que linda por la derecha entrando con la de Antonio Arjona; izquierda, con la de Juan Velasco y por el fondo, con calle Molinos: Superficie, 72 metros cuadrados.

Capitalización de la misma pesetas 1.462'25.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 974'83 pesetas.

Núm. 3.871

Nombre del deudor: Don Antonio Velasco Hurtado.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Casa número 21 de la calle Sol, que linda entrando, con la de Leandro Ruiz; izquierda, Carmen Jiménez y fondo, con fábrica de aceite. Superficie, no consta en la certificación Catastral.

Capitalización del inmueble, pesetas 6.640'75.—Cargas que la gravan, ningunas.—Valor para la subasta, 4.427'17 pesetas.

Núm. 3.872

Nombre del deudor: Don Juan Velasco Soriano.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Casa número 38 de la calle Alameda, lin la por la derecha entrando, con la de Herederos de Carmen Arjona; izquierda, con la de Dolores Muñoz y espalda, con calle Gracia.

Superficie no consta en la certificación catastral.

Capitalización de la misma, pesetas 3.515'75.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 2.343'83 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del

base de enajenación de los
sobre los que se desee li-

El rematante vendrá obliga-
a entregar al Recaudador, en el
dentro de los tres días si-
tes, el precio de la adjudica-
deducido el importe del de-
constituido.

Si hecha la adjudicación no
se ultimase la venta por ne-
se el adjudicatario a la entre-
del precio del remate, se decre-
la pérdida del depósito cons-
que será ingresado en el
público.

CONVERTENCIA.— Los deudores
causahabientes, y los acree-
hipotecarios en su defecto,
liberar las fincas, antes de
llegue a consumarse la adjudi-
cación, pagando el débito princi-
pal, recargos de apremio y costas
procedimiento.

Rule a 14 de septiembre de
El Recaudador Auxiliar, Juan
Rodríguez Ariza.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 2.885

de los acuerdos adoptados
por la Comisión municipal Per-
manente de este Excmo. Ayunta-
miento, en las sesiones celebra-
das durante el primer trimestre
de este ejercicio, formado por el
Secretario que suscribe, en cum-
plimiento de lo prevenido en las
iguales disposiciones sobre la
materia.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4
Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos
adoptados por la Comisión muni-
cipal Permanente durante el tercer
trimestre de 1949.

Acceder a lo solicitado por va-
rios vecinos pobres, respecto a su
inclusión en el Padrón Benéfico Sa-
nitario.

Facultar a estudio, para mejor re-
visar, proyecto y presupuesto re-
glamentario alcantarillado del sector
de San José.

Designar los nombres que han de
llevar las calles del Grupo de vi-
as protegidas «Gran Capitán»
según su identificación.

Acceder en arrendamiento con
plazo de fijos, puestos del Mer-
cado de Abastos a varios solici-
tantes.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Revisar estado de recaudación
de arbitrios municipales, co-
rrespondiente al cuarto trimestre
de 1949.

Facultar a la Alcaldía para que
se presente a Madrid, con el fin de
tratar asuntos relacionados con
proyectos de ampliación y me-
jora del servicio de aguas potables.

Facultar igualmente al señor Al-
calde para proceder a la repobla-

ción del arbolado de parques, jar-
dines y vías locales por estar en la
época apropiada para ello.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo llevarse a efecto por no
haber concurrido número suficien-
te de señores Tenientes de Alcalde
para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria de la
del día 25

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Designar a los señores Alcaldes
don Espejo y Aguilar, para que for-
men parte de la Junta de la Man-
comunidad Sanitaria Provincial.

Acceder a lo solicitado por varios
vecinos pobres, respecto a su in-
clusión en el Padrón Benéfico Sa-
nitario.

Que se pidan al Banco de Cré-
dito Local de España, los fondos
necesarios para el pago de sus ho-
norarios a los señores Técnicos que
han intervenido en la formación
del proyecto sobre mejora del ser-
vicio de Abastecimiento de Aguas.

Que se pida igualmente a dicha
Entidad Bancaria, la suma neces-
aria para pagar a los señores Se-
cretario, Interventor y Depositario
de este Ayuntamiento y Jefe de la
Sección Provincial de Administra-
ción Local, las gratificaciones re-
glamentarias en relación con pre-
supuesto extraordinario formado pa-
ra la ampliación y mejora del ser-
vicio de aguas.

Facultar a la Alcaldía para que
se adquieran las palmas necesarias
para concurrir el Ayuntamiento, a
la procesión del Domingo de Ramos.

Designar una comisión formada
por el señor Alcalde y los Conce-
jales don Francisco Ruz Salas y
don Manuel Luque Velasco, para
que represente a este Ayuntamien-
to en la Junta de Homenaje al se-
ñor Arcipreste por sus bodas de oro
con la Parroquia.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Aprobar lo actuado por la Al-
caldía sobre pago a doña Emilia
Moyano Campos, de cantidad que
se le adeudaba por rentas de la casa
donde están emplazados los Juzga-
dos de Instrucción y Municipal.

Aprobar estado de recaudación
arbitrios Consumo de Lujo y 10 por
100 consumiciones segundo seme-
stre de 1949.

Conceder a don Antonio Már-
quez Alferez, el pago fraccionado
de una suma que adeuda al Ayun-
tamiento por el arbitrio de incre-
mento de valor de los terrenos (Plus
Valía).

Conceder en arrendamiento pue-
tos del Mercado de Abastos, en las
condiciones establecidas, a varios
solicitantes.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por no haber con-
currido número suficiente de se-
ñores Tenientes de Alcalde para la
adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 10 supletoria de la
del día 8

Tampoco se pudo celebrar por
haber excusado su asistencia por
causas justificadas los señores Te-

nientes de Alcalde, quedando los
asuntos acumulados para el Orden
del Día de la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por va-
rios vecinos pobres, respecto a su
inclusión en el Padrón Benéfico Sa-
nitario.

Facultar al señor Alcalde para la
adquisición de leña con destino a
las necesidades del Matadero mu-
nicipal.

Comunicar a don Miguel Baena,
Morón, la necesidad de que se pro-
ceda a nuevo estudio para evitar
saliente portada casa en construc-
ción número 51 y 53 de la calle
Teniente Gracia, otorgando por
otra parte licencia para llevar a
cabo el resto edificación proyectada.

Adherirse al acto de homenaje
que ha de tributarse al Montillano
don Rafael Cabello de Alba Gracia,
por su brillante éxito en oposiciones
plazas Abogados del Estado.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por no haber con-
currido número suficiente de se-
ñores Tenientes de Alcalde, para la
adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 24 supletoria de la
del día 22

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Prestar aprobación a la cuenta
rendida por el señor Depositario co-
rrespondiente a operaciones rea-
lizadas durante el tercer trimestre
de 1949.

Acceder a lo solicitado por varios
vecinos pobres, respecto a su in-
clusión en el Padrón Benéfico Sa-
nitario.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.

No pudo celebrarse por no haber
concurrido número suficiente de se-
ñores Tenientes de Alcalde para la
adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 3 supletoria de la
del día primero

Abierta bajo la Presidencia ac-
cidental del Primer Teniente de
Alcalde don Manuel García Gil, y
se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Que por el Maestro de Obras, se
formule presupuesto de las nece-
sarias en el Cuartel de la Guardia
Civil, y en el colector del alcanta-
rillado de la carretera de la esta-
ción férrea.

Conceder dos meses de licencia
sin sueldo por motivos de salud, a
doña Matilde Córdoba Laguna, Aya
de párvulos designando para que la
sustituya a la Srta. Carmen Cór-
doba Laguna.

Conceder en arrendamiento en
las condiciones establecidas pue-
tos del Mercado de Abastos, a va-
rios vecinos solicitantes.

Acceder a lo solicitado por va-
rios vecinos pobres, sobre inclusión
en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Que se tenga en cuenta al con-
feccionar el próximo presupuesto,
petición de don Francisco Muñoz
Carrasco, solicitando ayuda econó-

mica para establecer una Escuela
de Dibujo lineal y artístico.

Desestimar escrito de la repre-
sentación de Alvear S. A. sobre
exención impuestos de entrada vi-
nos que dice son devueltos por ave-
rias o insolvencias de los destina-
tarios.

Con motivo de las bodas de Oro
con la Parroquia del señor Arci-
preste se acuerda:

Nombrarle Hijo Adoptivo de esta
ciudad.

Concederle una medalla de oro
como recuerdo de la fecha del cin-
cuentenario.

Declarar festivo local el día en
que se celebren los actos de home-
naje.

Fijar la cantidad con que el
Ayuntamiento encabece suscripción
popular pro-homenaje.

Solicitar de la Autoridad respec-
tiva le sea concedida al señor Fer-
nández Casado la Medalla del Tra-
bajo.

Coincidiendo también el Cincue-
tenario de la Fundación Salesiana
en esta ciudad, que se pida igual-
mente la Medalla del Trabajo para
el primer Director de dicha Insti-
tución a su Fundación en la loca-
lidad.

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y fac-
turas por servicios prestados al
Ayuntamiento.

Prestar aprobación a los padrones
formados para la exacción de los
diferentes arbitrios municipales du-
rante el año 1950.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por no haber con-
currido número suficiente de se-
ñores Tenientes de Alcalde, para
la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 17 supletoria de la
del día 15

Abierta bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Laguna
Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de
la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por va-
rios vecinos, que piden licencia pa-
ra ejecutar obras en edificios de su
propiedad.

Prestar aprobación a la liquida-
ción practicada por el Negociado
de Arbitrios en la solicitud de don
Miguel Baena Morón, sobre casa en
construcción número 51 y 53 de la
calle Teniente Gracia.

Facultar al señor Alcalde, para
que autorice en evitación de retra-
sos determinadas obras sin perjui-
cio de conceder aprobación defini-
tiva.

Acceder a lo solicitado por varios
vecinos pobres sobre inclusión en
el Padrón Benéfico-Sanitario.

Dejar a estudio solicitud auxilio
económico para protección escolar,
formulada por la Universidad de
Sevilla.

Aprobar extracto de acuerdos
adoptados por la Comisión Perma-
nente durante el cuarto trimestre
de 1949.

Conceder una gratificación con-
sistente en una mensualidad de su
haber al Auxiliar interino don An-
gel Orlega Arce, con motivo de su
incorporación al Ejército, y que se
le reserve su plaza en cuanto sea
posible, y en tanto no deba ser cu-
bierta en la forma reglamentaria.

Que se instruya expediente excepción de subasta obras reparación alcantarillado colector de «San José», en atención al carácter sanitario de las mismas.

Declarar de urgencia la adquisición de las vigas necesarias para el Salón de Sesiones.

Facultar a la Alcaldía para la ejecución obras reparación pavimentos calles, con motivo festividades Semana Santa.

Facultar a la Alcaldía para que libre un socorro de 400 pesetas al enfermo pobre Joaquín García Muñoz, que precisa someterse a una delicada intervención quirúrgica en Madrid.

Contribuir a la Colecta Pro-Seminario, con la suma de 500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo llevarse a efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 24 supletoria, de la del día 22

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos pobres, que piden ser incluidos en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Conceder permuta de puesto del Mercado de Abastos al peticionario don Felipe Luque-Romero Repiso.

Prestar aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1949.

Que se comunique a don Mariano Rubio Jiménez, los requisitos legales que tiene que cumplir para que le sea autorizada, la instalación de depósitos de chacinas de importación.

Aprobar presupuesto obras tramo alcantarillado carretera de la Estación, dejando a estudio otro relativo a las del Cuartel de la Guardia Civil.

Transferir para su resolución a la Comisión Administradora del Servicio de Aguas, asunto nombramiento Guarda Fuente de San Blás.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un donativo de 250 pesetas al Hogar y Clínica de San Rafael, como ayuda económica para el desarrollo de su finalidad benéfica.

Acceder a lo solicitado por la Delegación Sindical Comarcal, sobre petición licencia para efectuar obras edificios de su propiedad.

Ratificar anterior acuerdo recaído instancia de la Representación de Alvear S. A., sobre desgravación de vinos devueltos, acordando respecto a otro escrito formulado insistiendo en dicha petición, que en el caso citado puede solicitarse la instrucción del oportuno expediente devolución cuotas satisfechas, previa comprobación.

Que se adquieran con destino al Portero-Mayordomo y Ordenanzas, un par de botas negras para cada uno, del precio máximo de 150 pesetas, con cargo a los fondos municipales.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, so-

bre vacantes producidas Médicos Casa de Socorro.

Congratularse felicitación formulada por el señor Delegado de Hacienda, por la competencia demostrada en la confección por este Ayuntamiento de los documentos cobratorios de Industrial, Rústica y Urbana.

Quedar enterada de la Circular núm. 1.272 del Gobierno Civil, relacionada con el Nomenclator del Censo de población, disponiendo se lleve a cabo la revisión prevenida.

Facultar a la Alcaldía para que disponga ejecución trabajos encañados a dar cumplimiento a lo prevenido sobre rotulado y numeración edificios enclavados término municipal.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos pobres, que piden ser incluidos en este Padrón Benéfico-Sanitario.

Autorizar a don Miguel Baena Morón, para la construcción pilas-tras portada casa en construcción condicionando dicha licencia, a que como máximo solo podrán tener un saliente de 25 centímetros de la línea del solar de su propiedad.

Montilla, a 31 de marzo de 1950.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1950.

Montilla, a 4 de julio de 1950.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

ESPIEL

Núm. 3.193

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de junio, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José del Real y Pérez de Guzmán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior y entre ella de la orden Ministerial de 20 de mayo anterior, sobre modificación del arreglo escolar de la provincia de Córdoba y comunicación de Fiscalía Delegada de la Vivienda, sobre construcción de la casa del «México y Centro Sanitario primario» en pueblos inferiores a 10.000 habitantes.

Aprobar el extracto de acuerdo adoptado durante el mes de mayo.

Aprobar también un expediente de declaración de partidas fallidas, por Repertimienta General de Utilidades de los años 1931 y 1933 a 1945.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Nicolás Molina Muñoz sobre acuerdo capitular de 31 de mayo anterior.

Desestimar también otros recursos de doña Elvira Olmo Rodríguez y don Adolfo Paz Pratos, sobre acuerdo de la misma fecha.

Que se proceda a la formación del

Padrón de personas obligadas a contribuir por prestación personal y de transportes en las obras de construcción del grupo de casas baratas.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la repoblación forestal de los terrenos de «La Cueva».

Que la subvención de 30.000 pesetas últimamente concedidas a este pueblo por la Junta Provincial de Páramo, sea invertida en obras de pavimentación de la calle General Cascajo y manzana 1.ª de la Avenida de España.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación y acerado de la Plaza de San Sebastián.

Quedar enterados del estado de tramitación en que se encuentran los expedientes sobre alumbramientos de aguas para abastecimiento de la población y repoblación forestal de los terrenos de «La Cueva».

Ratificar el Reglamento para el régimen interior de los Funcionarios municipales aprobado en 31 de mayo anterior.

Espiel 3 de julio de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Espiel 15 de julio de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º, El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

PEDRO ABAD

Núm. 3.899

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, durante el próximo pasado mes de agosto que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Muñoz Corredor, a la que asisten la totalidad de los señores Concejales que integran la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplieron la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de julio anterior.

Conocer la actuación de la Comisión Municipal Permanente durante el mes de julio último.

Sesión ordinaria del día 25

Se celebra como la anterior, bajo

la misma Presidencia y en primer convocatoria y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplen me te la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Dirigir respetuoso telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio adhiriéndose al ruego formulado por el Procurador en Cortes de los Municipios de Córdoba en el sentido de que quedara sin efecto la autorización concedida a las Compañías de Electricidad para aumentar en un 50 por 100 el valor de la energía que suministran a sus abonados, dándole en que precisamente ahora es cuando se está peor dotados de una manera general de la energía precisa a la agricultura e industria así como del fluido necesario al abastecimiento de las poblaciones.

Prestar su aprobación a un expediente de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos corriente.

Dirigir escrito al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con el fin de que adopte las medidas necesarias para proceder a la reparación de la carretera que conduce a la Estación Férrea de esta villa en virtud del mal estado de conservación en que la misma se encuentran.

Pedro Abad 1 de septiembre de 1950.—El Secretario accidental, Andrés Galán.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 15 de septiembre de 1950.—El Secretario accidental, Andrés Galán.—V.º B.º, El Alcalde, Rafael Muñoz.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.894

Don José María Álvarez Terrón, Jefe de Instrucción de Hinojosa del Duque y su Partido.

Por el presente, se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un suave con treinta y cuatro meses y un popolín con veintiocho meses y medio, sustraídos de la Expedición 18.257, de Málaga a la Estación de Zújar, consignada a Manuel Simancas López, vecino de Balalcázar, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho.—Así lo tengo acordado en sumario número 87 del corriente año, por falsificación y hurto.

Dado en Hinojosa del Duque a 25 de septiembre de 1950.—José María Álvarez Terrón.—El Secretario judicial, Manuel Castilla.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA